Año XVI. Viernes 21 de Noviembre de 1873. Núm. 4.930

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Múrcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL
Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION
Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los dias 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA; ATRASADO 20. || OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. || PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

Suscricion abierta para el socorro de las familias necesitadas de Cartagena, fuera de su domicilio á cáusa de la insurreccion cantonal.

	Cuota mensual por tres meses.
Suma anterior. .	8188 rs.
D. Gregorio Vicens.	20
Pedro Garcia.	50
Andrés Hernandez. . . .	50
Francisco Seron.	50
José Maria Diaz.	100
Antonio Norte.	100
Bernardino Donate. . . .	50
Juan Sanchez Soriano. . .	50
José Moreno Marin. . . .	100
José Fuentes.	20
José Martorell.	10
Felipe Martinez Espinosa. .	10
Antonio Prieto..	20
Suma y sigue. . . .	8818

ADVERTENCIA.

Algunos suscritores de los pueblos en que no tenemos corresponsal se hacen sordos á las reclamaciones de pago que directamente les tenemos hechas. Nosotros les avisamos de nuevo por este medio para que cubran sus descubiertos, en algunos de mas de año, si no quieren ponernos en el sensible caso de que lo hagamos dando á luz sus nombres, medida que tratamos de evitar.

LA PAZ DE MURCIA.

Sr. Gobernador de la provincia

El último párrafo del art. 64 de la ley provincial al hablar de los acuerdos de la Comision permanente dice así:

«En todo caso *los acuerdos se publicarán en la forma que dispone el artículo* 40.»

Y el art. 40 dice: «Las sesiones serán públicas y de ellas *se insertará dia por dia un extracto en el* «Boletin oficial.»

¿Podrá V. S. negar, Sr. Gobernador, que la Comision permanente que no cumple estos preceptos vive fuera de la ley?

¿Podrá V. S. negar, que tolerando que viva de ese modo, se pone tambien V. S. fuera de la ley?

Pues bien. Sr Gobernador, hay quien desea conocer el nombre de tantos y tantos jóvenes de 20 años como tienen la desgracia de estar enfermos, á pesar de contar con *riqueza* bastante para ponerse en cura, y que por esta razon se han declarado exentos del servicio militar.

Haga V. S. que se publiquen las actas de las sesiones, haga V. S. que se cumpla la ley, y cesaran las habilillas de los curiosos, y verán que aqui todo lo que se hace es justo, justísimo. ¡Vaya si lo es!

¿Lo hará V. S.?

Nosotros publicaremos este suelto diariamente mientras la ley no se cumpla.

«El Debate» copia la siguiente alocucion del gobernador civil de Albacete, cuya lectura recomendamos:

«ALBACETENSES: —Dia es hoy de noble y legítimo orgullo para vosotros.

Al solo anuncio de que la partida Santés, compuesta de 3,000 infantes y 300 jinetes, intentaba pasar el Júcar é invadir esta capital, ocupásteis presurosos y de entusiasmo henchidos, los puntos estratégicos de ella, prefiriendo, como tantas otras veces, al oprobio de una vergonzosa inaccion, la gloria de una enérgica resistencia.

Alborozado noticié al gobierno tan valerosa actitud, y aplaudiéndola conmigo, pone, autoridad sabia y protectora, á nuestra disposicion cuantos medios sean necesarios para un seguro triunfo.

En él fiad, albacetenses; que si antes lo aseguraban el denuedo de vuestros voluntarios y las aguerridas fuerzas del ejército que con nosotros se hallan, las que están para llegar, mas eficazmente lo garantizar.

Decision, pues; y añadir un nuevo floron á vuestra corona de leales, y de libres como se promete vuestro gobernador, Antonio Maria Ballesteros.»

Ha sido nombrado oficial primero del gobierno de Córdoba, en reemplazo del Sr. Ramirez Aguilar, D. Ramon Savont, oficial primero de Múrcia.

Hemos visto que nuestra indicacion sobre el mal estado la calle de S. Antonio, ignominia de esta coronada ciudad, ha sido atendida segun los preparativos: ignoramos á qué individuo del Excelentísimo lo deberemos, pero sea á quien sea reciba nuestros plácemes.

Conforme á lo que acordó la asociacion de la Cruz Roja en su última reunion extraordinaria, anoche celebró junta general ordinaria presidida por el señor Meseguer Huertos, presidente de la comision provincial. En la reunion se trataron varios asuntos encaminados á seguir organizando la asociacion para que en el caso degraciados de que sean necesarios sus servicios pueda prestarlos cual marcan sus estatutos. Varios de los socios se encargaron de escribir á diferentes personas que puedan secundar en los pueblos de esta provincia el pensamiento de la asociacion instituyendo comisiones y haciendo propaganda, con objeto de que los socorros á los heridos puedan prestarse en todas cuantas partes pudieran ser necesarios. Tambien se nombraron dos comisiones, una que entienda en designar el número de hospitales de sangre y locales en que deban establecerse y otra para la formacion de un reglamento interior, prevenido en los estatutos y necesario para que cada socio pueda llenar el cargo que le corresponda.

A no haber necesidad de algun reunion extraordinaria para dar cuenta de la terminacion de algunos de los trabajos proyectados, la próxima sesion se verificará con arreglo á lo acordado el dia 30 en casa del Sr. Vice-presidente D. Juan Rotenflué.

La administracion principal de correos ha tenido la atencion de enviarnos un ejemplar de la real órden é instruccion sobre el establecimiento de las tarjetas postales, á fin de que demos á conocer ese nuevo servicio que comenzara á regir en 1.º de diciembre próximo, á cuyo efecto se han recibido ya en la administracion económica las tarjetas y se han distribuido en los estancos de la provincia.

Nosotros correspondiendo á la distincion que se hace de nuestro periódico, publicamos dichos documentos en la seccion oficial.

Ayer publicó el «Boletin oficial» la cuenta de fondos provinciales correspondiente al tercer trimestre del año económico de 1872 73.

Tambien inserta cuentas del ayuntamiento de Bullas y actas del de Mula, las actas del de Múrcia son las que mas interesarian y estas no han salido todavia.

Tambien nuestro colega «El Ideal Político» ignora quienes son los tenientes alcaldes de esta ciudad, lo cual no tiene nada de particular pues no es público ni notorio, ni sabemos conste de un modo oficial, el cumplimiento dado á los artículos 112 y 46 de la ley municipal.

En la noche de hoy se pondrán en escena en el teatro del Circulo la divertida zarzuela en dos actos *Entre mi mujer y el negro* y la zarzuela en un acto *El Niño*. La funcion creemos dejará complacidos á los que concurran.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

Seccion de Correos —Negociado 3.º
Circular núm. 48.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion comunicó á este centro directivo con fecha 10 de junio próximo pasado la real órden siguiente:

«He dado cuenta al rey de lo manifestado por V. E. acerca de la conveniencia y utilidad de someter á reglas determinadas el uso y trasmision de las tarjetas postales que a propuesta de esa direccion general fueron creadas por real órden de 10 de mayo próximo pasado S. M. penetrado de la solidez de las razones en que esa necesidad se funda á fin de que al amparo del beneficio que al público se concede no pueda nunca llegarse al abuso, conformándose con lo propuesto por V. E. ha tenido á bien aprobar la adjunta instruccion para el envio y trasmision de esa nueva clase de correspondencia quedando ese centro directivo autorizado para fijar la época en que habrán de ponerse en circulacion las tarjetas postales de España.»

De real órden lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos que corresponda.

A la vez que lo traslado á V. para su conocimiento, adjuntos le remito varios ejemplares de la presente circular é instruccion á que la preinserta real órden se refiere con el fin de que ambos documentos tengan toda la publicidad posible.

La instruccion mencionada detalla minuciosamente la índole del nuevo servicio y por tanto creo inútil entrar en aclaraciones acerca del mismo. Unicamente juzgo conveniente recomendar á V. que tanto esa subinspeccion, como todos los empleados que de ella dependen se fijen con preferencia en las disposiciones de los arts. 4.º, 5.º y 7.º de la instruccion referida, á fin de que debidamente se cumplan y se eviten los abusos y perjuicios que dichos artículos tratan de precaver.

Tan pronto como las tarjetas postales puedan ponerse en circulacion, este centro directivo comunicará la fecha en que este nuevo servicio empezara á ejecutarse.

Del recibo de esta órden y documentos que la acompañan se servirá V. darme aviso.

Dios guarde á V. muchos años Madrid 1.º de julio de 1871.—El director general, Victor Balaguer.

Instruccion para el uso y circulacion en el interior de España de las Tarjetas postales, creadas por real órden de 10 *de mayo de* 1871.

Artículo 1.º En virtud de lo dispuesto por real órden de 10 de mayo de 1871, se crea una nueva clase de correspondencia bajo la denominacion de *Tarjetas postales*.

Art. 2.º Las Tarjetas postales son tarjetas de un tipo especial, ya provistas de su sello de franqueo estampado en el anverso que es la parte exclusivamente destinada para consignar en ella la direccion y cuyo reverso puede contener todo género de datos ó noticias que se deseen comunicar, sin que haya inconveniente en sustituir estas por un texto impreso en todo ó en parte, bajo la firma ya éste ó aquellas de la persona remitente.

En su consecuencia, las Tarjetas postales constituyen una nueva clase de correspondencia que solo se diferencia de las cartas en la obligacion de remitir esa correspondencia abierta.

Art. 3.º Las Tarjetas postales se expenden al público por el precio del sello de seis céntimos (1) de peseta en ellas estampado y por ese precio circularán francas por todo el reino.

Art. 4.º Siempre que los empleados de comunicaciones adviertan que una Tarjeta postal contiene indicaciones contrarias al órden público ó á la moral y buenas costumbres, suspenderán la trasmision de la Tarjeta, la cual será entregada ó remitida bajo sobre al jefe de la seccion de quien dependan. Este funcionario, una vez calificado el caso, elevará si fuere necesario el asunto á los tribunales para que estos actuen contra el remitente.

Los empleados de comunicaciones que por las cáusas señaladas en el párrafo anterior se encuentren en el caso de no dar curso á una Tarjeta postal, anotarán en un libro especial la direccion y origen de la tarjeta detenida, el nombre y domicilio del remitente, la cáusa del envio a la seccion y las fechas del depósito y de la trasmision al jefe del departamento. Si este juzgara que no habia lugar á la detencion de la Tarjeta, devolverá esta á la dependencia de que procedió, la cual anotará en el libro especial la fecha de la devolucion, dando curso inmediato á la Tarjeta.

Las administraciones ambulantes que observaran en las Tarjetas postales las circunstancias indicadas, las remitirán al jefe del departamento postal de origen.

Art. 5.º Independientemente de las diligencias á que se expondrian los empleados que dieran curso con pleno conocimiento de cáusa á Tarjetas postales que contuvieren anotaciones ilícitas, quedarán sujetos á las medidas disciplinarias que la Direccion general acordára imponerles segun la gravedad del caso.

Art. 6.º Los jefes de comunicaciones en las capitales de provincia, remitirán cada quince dias á la Direccion general una lista de las Tarjetas postales detenidas con especificacion de las que hayan sido elevadas á los tribunales y de las que se devolvieron para que tuvieran curso. Respecto de unas y de otras unirán copia del contenido de las Tarjetas, á fin de que puedan apreciarse las circunstancias por la Direccion general, á la cual darán posteriormente conocimiento del acuerdo tomado por los tribunales acerca de cada uno de los casos que á los mismos fueron sometidos.

Art. 7.º Las disposiciones de los artículos 4, 5 y 6 precedentes, no relevan en manera alguna á los empleados de comunicaciones de los deberes que, respecto á direccion y reserva, les imponen las leyes y órdenes que rijan para asegurar y garantir el secreto de la correspondencia cuya trasmision les está encomendada. En su consecuencia, se les prohibe de la manera la mas terminante el divulgar lo que el exámen de las Tarjetas postales hubiera podido revelarles y hacer de ello otro uso que el de la detencion para su entrega al poder judicial, cuando respecto de algunas lo exigieran así las circunstancias.

Los jefes de las oficinas de comunicaciones cuidarán de llamar muy especialmente sobre este punto la atencion de los carteros, haciendo á estos comprender las consecuencias dolorosas, los perjuicios, quizás irreparables, que una indiscrecion, al parecer inofensiva, podria ocasionar á la paz de las familias. La Direccion general se veria obligada á proceder con todo rigor y sin consideracion alguna, contra todo funcionario que hubiese perdido de vista los deberes de la posicion delicada en que la nueva medida coloca al servicio postal.

Art. 8.º Sin perjuicio de las disposiciones prohibitivas del art 4.º, la rebaja de porte que se concede á las Tarjetas postales, quedará sometida á las siguientes condiciones:

1.ª Solo podrá consignarse en el anverso, ó sea en la parte en que se halle estampado el sello de franqueo y existen indicaciones impresas, la direccion, esto es, el nombre de la persona á quien la tarjeta se dirije y el punto de su residencia.

En los casos de trasmitacion al extranjero, se colocarán en el anverso los sellos complementarios que exija su mayor franqueo, procurando que resulten adheridos de manera que no oculten el sello ya estampado en la Tarjeta.

2.ª Los datos ó noticias que se deseen comunicar, únicamente podrán escribirse en el reverso de la Tarjeta.

3.ª Las Tarjetas postales se remitirán al descubierto, esto es, sin sobre; y en ningun caso podrán doblarse, enrollarse, ni acondicionarse de modo que se descubra el objeto de ocultar una parte cualquiera de su superficie, ó de modificar el carácter esencialmente ostensible de esta clase de correspondencia. Se entiende, sin embargo, que no se tendrán en cuenta los pliegues ó rozamientos accidentales y motivados exclusivamente por efecto de la trasmision.

4.ª Deberán ser remitidas en la forma con que hayan sido emitidas, sin que la dimension ó el peso puedan aparecer disminuidos ó aumentados por la union ó adhesion de otro papel cualquiera.

5.ª Serán, por último, remitidas aisladamente, esto es, no podrán enviarse unidas unas á otras, ni adheridas á otro objeto.

Art. 9.º Las Tarjetas postales que no reunan las condiciones establecidas por el artículo anterior, se considerarán como cartas no franqueadas y quedarán sometidas á las prescripciones que rijan para estas.

Art. 10. Hasta que disposiciones ulteriores, tomadas de acuerdo con las administraciones de otros paises, no prescriban lo contrario, la circulacion de las Tarjetas postales quedara circunscrita al interior del reino, no dándose curso á las que aparezcan dirijidas al extranjero.

Art. 11. El envio de las Tarjetas postales podrán los interesados someterle á la formalidad de la certificacion. En este caso, además del franqueo que á las mismas se señala, satisfará el remitente el derecho fijo é invariable de certificado establecido para las cartas, ó sean cincuenta céntimos de peseta.

Art. 12. Las Tarjetas postales se depositarán en los mismos buzones destinados para la correspondencia en general, á excepcion, sin embargo, de las que se deseen certificar, las cuales se entregarán directamente en el departamento señalado para la certificacion de las cartas.

Art. 13. El sello de franqueo estampado en las Tarjetas postales se inutilizará inmediatamente por la administracion de origen, la cual en la parte superior opuesta del anverso estampará el de fechas.

En el reverso de las Tarjetas postales no podrán las oficinas de tránsito estampar sello alguno á fin de evitar que el texto allí consignado por el remitente pierda su carácter de claridad, pues los sellos que se impusieran harian quizá difícil, sino imposible el descifrarlo.

Art 14. Con el fin de que atendida la índole especial de las Tarjetas postales, no se introduzcan estas inadvertidamente entre los dobleces de otros objetos, las oficinas de origen las reunirán y dirigirán por pequeños paquetes, segun los puntos á los que resulten destinadas.

Art. 15. No se dará curso á las Tarjetas postales que aparezcan depositadas en los buzones con el sello de franqueo ya inutilizado ó con señales evidentes de haber circulado por el correo.

Art. 16. Los jefes y demás empleados de comunicaciones tendrán presente la posibilidad de que se haya intentado modificar en una Tarjeta postal la fecha del sello. Como esto constituye un fraude, detendrán y no darán curso á las Tarjetas.

Art. 17. Las disposiciones adoptadas para los sellos de franqueo, así en lo que se refiere á su fabricacion, pedidos, entrega, venta y contabilidad, son igualmente aplicables á las Tarjetas postales.

Art. 18. Las oficinas de comunicaciones formarán la estadística relativa á la trasmision de Tarjetas postales en la misma forma que lo verifican respecto de las cartas: al efecto, los estados de intervencion se ampliarán con las casillas necesarias para la debida anotacion de esta clase de correspondencia.

Art. 19. Los empleados de comunicaciones cualquiera que sea su categoría, tienen la obligacion de proporcionar al público cuantos datos y noticias solicite acerca de las condiciones que se exigen á la trasmision de las Tarjetas postales en el interior del reino y, para cuando el caso llegue, las aclaraciones necesarias respecto de las reglas á que aparezcan sometidas las que se destinen al extranjero.

Madrid 10 de junio de 1871.—Aprobado, Sagasta.

RESULTADO *de la recaudacion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el dia de hoy.*

FIELATOS.	Ptas.	Cts	CERDOS Cebados.	Yerba.	Lecne
Central, Carnes 2054 los	123	24			
Depósitos. .	»	»			
Conciertos . .	»	»			
Rgt.º de ganados	»	»			
Carmen.	727	93	39	15	»
Castilla. . . .	61	10	»	»	»
Orihuela.. . .	393	86	»	»	»
Nueva.	22	7	»	»	»
Traicion.. . . .	22	21	»	»	»
Ferro-carril. . .	217	64	»	»	»
Molinos.	102	29	1	3	»
Total. .	1679	34	40	18	»

Múrcia 20 de noviembre de 1873.—El alcalde, Mariano Lisson.

ULTIMA HORA.

Del gobierno civil se nos han facilitado hoy las siguientes noticias oficiales:

«Son de bastante importancia las noticias que llegan á este centro, relativas á las facciones tanto carlistas como cantonales.

Los carlistas que huyen de ordinario á la presencia de las tropas ó los voluntarios, espulsan los pueblos en que por desgracia entran cometiendo todo género de crímenes y desmanes; pero llevan duro castigo cuando los pueblos se aprestan decididos á rechazarles. Asi sucedió á la partida de Villalain que se vé precisada por la persecucion que sufre de los pueblos de Guadalajara á internarse en la sierra de Albarracin. Tan solo han bastado cinco guardias municipales y tres voluntarios para dispersar en el monte Majudas de Cuenca á veinte y tres facciosos causándoles dos prisioneros, dos heridos, pertrechos de guerra y dos caballos.

La faccion que capitaneaba el pretendiente en Estella ha tenido que abandonar en su mayor parte dicho pueblo por carecer de víveres y verse diezmadas por enfermedades.

Tambien es desesperada la situacion de los separatistas. Anteayer estuvieron tiroteándose las descubiertas con varios grupos de caballería é infantería que salieron de la plaza obligándolos á retirarse con bastantes pérdidas. La artillería situada en Zubillaga y el *Colon* les apresó un falucho que les llevaba víveres. Este resultado obtienen en cuantas tentativas de salida emprenden. Por lo demas hay el órden mas perfecto en Madrid y en todas las capitales y pueblos no invadidos por la insurreccion.»

GUERRA CIVIL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este ministerio hasta la madrugada del dia de hoy.

Valencia.—El general en jefe participa que un grupo de insurrectos de Cartagena intentó ayer por la mañana destruir una de las baterías en construccion, bastando para evitarlo la escolta que la custodiaba; y aunque fueron despues reforzados y se hallaban apoyados por un nutrido fuego de cañon de la plaza, les obligó á retirarse la fuerza establecida en los Roches y los certeros disparos de la artillería de dicho punto, sin que por nuestra parte haya habido baja alguna.

Teniendo noticia de que una escampavía habia desembarcado efectos y armamento en Mazarron, procedentes de Cartagena, dispuso aquella autoridad marchara allí una seccion de caballería que consiguió apoderarse de 62 fusiles lisos destinados sin duda á armar alguna partida cantonal. Dicha seccion aprehendió tambien en las inmediaciones del mismo punto cuatro individuos armados.

Los partes dados por las autoridades militares del espresado distrito de Valencia manifiestan la siguiente situacion de las partidas carlistas: en el Maestrazgo el dia 16 se encontraba el cabecilla Ramon Domingo, álias Sierra Morena, con 800 hombres hácia Cabanes, y dos compañías sin jefe conocido en Torreblanca.

El dia 15, 80 hombres al mando de José Pascual cobraron la contribucion en Borriol. En Ontur (Albacete) se presentó el 16 una partida de 30 á 40 hombres mandada por el cabecilla Yañez con objeto de cobrar la contribucion; pero fué rechazada por los paisanos al mando de un jefe del ejército, causándoles dos ó tres heridos, entre ellos el cabecilla.

La partida Santes, fuerte de unos 2.500 hombres, estaba anteayer en Casa de Ves (Albacete) y pueblos contiguos, habiendo salido en direccion á Ayora despues de haber prendido al recaudador de contribuciones. Otra partida de 200 hombres se dirigió á Alpenoso (Alicante) por el partido de la Alquería.

Castilla la Vieja.—Una partida carlista de 30 hombres penetró ayer en Pola de Siero, llevándose fondos públicos y prisioneros al segundo alcalde, recaudador de contribuciones, administrador de rentas, depositario del ayuntamiento y un sargento de la reserva que se hallaba de paso, el cual ha logrado fugarse. Una columna de la guardia civil ha salido en persecucion de dicha partida.

No se han recibido más noticias oficiales relativas á la insurreccion carlista y cantonal.

Gaceta (interior):

«El cabecilla Santés entró ayer en Casas de San Juan (Albacete).

—Ha salido del puerto de Alicante con rumbo S. O. el contraalmirante Campbell con las dos fragatas que quedaban en aquel puerto.

—No es cierto, como han dicho algunos periódicos, que la faccion Marco de Bello estuviese en Sigüenza.

—Hoy ha salido de Palma para Valencia el vapor-correo.

—Han fondeado en Málaga las fragatas *Federico Cárlos* y *Elisabeth*.

Diario Español:

«No habiendo recibido el Gobierno ningun parte relativo á encuentros con las facciones carlistas y cantonales, pues tan faccioso son unos como otros, segun el Diccionario de la lengua, nada publica; pero á falta de partes da noticias, y no indiferentes; pues anuncia lo primero, que Santés se dirigia á Casas-Ibañez, habiendo seguido el camino de Iniesta á Albacete y á Chinchilla. Así que su movimiento más que á la capital, aunque solo está á cinco leguas de ella, parece más bien á la antigua ciudad realenga; pero no podemos creer se atreva á tanto, decididos como están en Albacete á resistir pudiendo hacer lo mismo en Chinchilla, poblacion de cerca de 13.000 habitantes, aunque gran parte están desparramados en los caseríos; pero tiene buena posicion á la falda de un cerro aislado llamado el Rincon.

Apercibidos, sin embargo, estos puntos á la defensa, y con el botin recogido ya por Santes en su excursion, pues si ha entrado en Casas-Ibañez, que está en una llanura entre los rios Júcar y Gabriel, ha podido proveerse hasta de armas, por haber allí una fabrica de escopetas, es lo probable que se dirija por Palomera y Sierra Mayor á aprovechar ocasiones propicias: su principal objeto sobre Cuenca se le ha frustrado.

El movimiento de Marco de Bello presentándose cerca de Sigüenza, es audaz, más que por lo que ha andado, por venirse tan cerca de Madrid.

Es probable que su intento, como manifiesta el Gobierno, sea correrse á la provincia de Segovia, amparado siempre por la sierra que desde la misma ciudad de Sigüenza y por la sierra de Ayllon, es la misma que á la vista de Madrid se llama Somosierra y Guadarrama; pero teniendo Marco de Bello el teatro de sus operaciones en su país, teniendo en jaque á Daroca y necesitándose su concurso para el bloqueo de Morell, era alejarse mucho introducirse en tierra segoviana, donde es desconocido. Cuando estuvo anteriormente en Molina de Aragon y en Medinaceli, se creyó lo mismo; pero no fuimos nosotros de este parecer, y acertamos.

El regreso de los batallones vizcainos que fueron á auxiliar á D. Cárlos á Estella, es deplorable; porque sobre demostrar la seguridad con que se halla el Pretendiente, y sin temor, con mayores fuerzas ahora en Vizcaya, arreciarán los trabajos para cortar la comunicacion por la ría, y se llevará la guerra á la provincia de Santander, para proveerse en ella de lo que puedan necesitar. Bilbao va á sufrir indudablemente; pero proveyéndole de cuanta artillería necesita, nada teme. Sus defensores están llenos de patriotismo y de decision, y cumplirán como cumplieron en los sitios que han inmortalizado su nombre.

—La faccion Manuel Marco estuvo ayer en Valderrobles, y se llevó en rehenes á cuatro propietarios, por no haber querido satisfacer dicho pueblo diez mil pestas que le habian exigido.

—D. Alfonso, hermano de D. Cárlos, habia estado algunas horas en Bayona despues de las acciones en las cercanías de Estella.

—La faccion Santes se encuentra en Casas-Ibañez, provincia de Albacete, segun noticias oficiales.»

El Imparcial:

«Navarrete parece que ha amenazado al ayuntamiento de Laredo con exigirle 6.000 duros de contribucion.

—Se van á remitir fondos al capitan general de las Provincias Vascongadas para atender á las necesidades de la guarnicion de Vitoria.

—La faccion Santes ocupaba ayer, además de Torquera, á Valdeganza, á cuatro leguas de Albacete, donde estaba haciendo algunas exacciones.

—No se sabe de una manera positiva si la faccion Santes se dirige hácia el distrito de Valencia ó á la Sierra de Cuenca.

—El ayuntamiento de Miranda ha acordado anticipar fondos para el sostenimiento de la guarnicion y de las colúmnas que operan en aquella comarca.

«Varios de nuestros colegas dan anoche la noticia de que una gran parte de las fuerzas carlistas fortificadas en Estella han evacuado aquella poblacion, marchando unos batallones, segun creemos, hácia la provincia de Vizcaya con D. Cárlos, y otros con Gamundi hácia el Bajo Aragon, atravesando sin duda por las Cinco Villas y la provincia de Huesca.

La causa de este inesperado movimiento es la presentacion de frecuentes casos de cólera, ó al menos, de disentería.

—El cabecilla Gamundi se dirige hácia la provincia de Huesca.

—Las últimas noticias recibidas anoche aseguran que Santes se encuentra en los límites de las provincias de Valencia y Albacete.

—El batallon de Radica parece que es el que permanece en Estella.

—El ayuntamiento de Laredo ha significado al gobernador de la provincia su propósito de dimitir si no llega á reunir los medios necesarios para hacer frente á los carlistas.

—En Alicante no han quedado más prisioneros carlistas que los cabecillas sometidos á la accion de los tribunales, los jóvenes menores de edad y algunos individuos presos por los alcaldes cuya culpabilidad no está claramente fuera de duda.

—Parece que el cabecilla Cucala se ha dirigido hácia el distrito de Valencia.

—Dice *La República* de Zaragoza que en el pueblo de Caseras ha penetrado un sólo hombre á caballo proclamando á Cárlos VII. El estado de terror en que quedó sumido el vecindario á la noticia de que la columna se hallaba próxima, no les dejó ocasion para prenderle, y á las pocas horas salió, despues de llevarse de la localidad lo que tuvo por conveniente.

—Apenas se tuvo noticia en Albacete de la entrada de Santes en aquella provincia, se reunió en la capital fuerza bastante, no solo á la defensa de la misma, sino á la formacion de una columna de operaciones que ha salido ya en persecucion de la faccion.

—*La Redencion del Pueblo* de Reus del dia 18 dice lo siguiente:

«Los cabecillas Baró y Pino con unos 200 hombres estaban en la mañana de ayer en Espluga de Francolí. Al llegar á esta poblacion el tren correo para Lérida, fué detenido y registrada toda la correspondencia, apoderándose de la oficial y previniendo al conductor se abstuviese en lo sucesivo de llevar periódicos liberales ni el *Boletin Oficial*, bajo la amenaza de ser fusilado en el caso de incumplimiento.»

—El Pretendiente ha salido de Navarra para las Provincias Vascongadas.

—El 16 se presentó en Ludo de Bordon la partida de Antonio Diez, compuesta de 500 hombres, marchando el 17 hácia Castellon llevándose 605 pesetas.

—En los alrededores de Alcañiz vagan por los pueblos pequeñas partidas sacando las contribuciones.

—En Portillada pidieron Marco y Segarra 1.000 raciones de pan y 100 de cebada.

—En Sangüesa se ha presentado una faccion de 100 hombres procedente del Norte.

—Segun noticias de Jaca, Gamundi con dos batallones se dirige desde Estella á los límites de la provincia de Teruel.

—Ayer conferenció telegráficamente el ministro de la Gobernacion con el gobernador de Albacete, con objeto de adoptar disposiciones para rechazar y batir á la faccion Santes si intentara acercarse á aquella capital.

—A su paso por Casas de Ves se llevó Santes al recaudador de contribuciones.

«Hendaya 13 de Noviembre.

Sr. Director de *El Gobierno*.

Muy señor mio: Las facciones de Guipúzcoa van organizándose, merced á la decidida proteccion que en esta frontera se les dispensa con el mayor descaro. Contínuamente llegan á esta localidad pelotones de carlistas, unos con pliegos para la junta que reside en San Juan de Luz, y otros á pasar uniformes y armamento; de bombas se surten de la fábrica de Vera, sin temor de que ninguna columna les incomode, porque siendo única la de Loma que opera en los distritos de San Sebastian y Tolosa, donde harto que hacer va teniendo, sin ningun cuidado se ocupan en la fundicion de balas, y, si pronto no vienen fuerzas, la faccion tomará aún mayor incremento, pues que ya en la montaña de Navarra van haciendo la leva de mozos de diez y ocho á veinticuatro años.

El esforzado Loma ha tenido dos ó tres encuentros con las facciones Lizárraga y Aizpurrua en las inmediaciones de Tolosa, al conducir el convoy á esa villa, que es preciso abastecer de víveres de cuando en cuando.

Siempre ha encontrado mayor ó menor resistencia en el camino; pero la que han hecho esta vez ha sido más séria, tanto por el número como por las formidables fortificaciones donde estaban parapetados en las cumbres de las montañas que dominaban el camino por donde habian de pasar el convoy, sin que sepamos las pérdidas de unos y otros en estas reñidas acciones.

Los carlistas van aumentando progresivamente; mientras que á Loma se le va disminuyendo el número, ya por heridas y enfermedades, como por haber cumplido los de la quinta del 67; y es menester llamar la atencion del Gobierno para que de una vez mande refuerzos considerables, imprimiendo un gran vigor á los operaciones en este país, donde tan grandes proporciones va tomando la faccion. En Guipúzcoa convendria ya poner dos divisiones de 5.000 hombres cada una, y ocupar los puntos más estratégicos con los voluntarios, reforzados por la tropa en los pueblos que mayor importancia tengan.»

SECCION OFICIAL.

Por el ministerio de Marina se dispone que los condestables que hayan alcanzado la graduacion y sueldo de oficial reglamentariamente tendrán opcion al retiro con los derechos pasivos que les correspondan, segun la ley que rija en los demás cuerpos de la Armada cuando lo verifiquen.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

BERLIN 18.—Un periódico oficioso del Gobierno aleman, dice que Prusia apoyará las reclamaciones fundadas de todos aquellos que estén en Cartagena bajo la proteccion de la bandera alemana.

Añade que los intransigentes cartageneros están muy irritados contra Alemania.

PARIS 18.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés á 57'45.
El 4 1/2 por 100 id. á 81'80.
El 5 por 100 id. á 91'15.
El exterior español á 17'1/4.
En el Bolsin:
Exterior español á 17 1/8.
Interior id. á 14 3/16.

WASHINGTON 18.—El Presidente de los Estados-Unidos ha declarado que dejará al acuerdo del Congreso la resolucion definitiva del asunto del *Virginius*.

En el Consejo de ayer se trató de la actitud en que se supone se ha colocado el ayuntamiento y algunos comandantes de voluntarios. Despues los ministros se fueron á almorzar á Fornos, descargando su bilis en el jeréz y en el champaña.

Los consejeros del Banco de España, en la entrevista que tuvieron ayer con el ministro de Hacienda, le manifestaron que no se podia cobrar un cuarto de la contribucion extraordinaria.

El ministro se encogió de hombros como hombre sensato y juicioso, que ve, y con razon, que su insuficiencia no puede remediar la crísis horrible por que hoy atraviesa la Hacienda española.

Pedregal se contentara con poner un soldado á la puerta de cada contribuyente, y negocio redondo.

Segun las ultimas noticias, la situacion interior de Cartagena es bastante desesperada é insostenible.

Se espera de un momento á otro un movimientos de las fragatas insurrectas, pues todas las señales que se observan en el puerto lo indican así, aunque como es natural, se ignora el objeto que se propongan, así como el rumbo que piensan seguir.

Esto es lo que se dice.

Es considerada generalmente como ilegal la sesion que celebró ayer el ayuntamiento, por no haber dado préviamente aviso de ella al gobernador de la provincia.

Efectivamente, como sesion extraordinaria, no pudo celebrarse sin dar antes conocimiento al gobernador, y por lo tanto deben considerarse como nulos todos los acuerdos que en la misma se tomasen.

Como los individuos del ayuntato no ignoran esto, parece que se agita entre ellos la idea de tomar cierta resolucion, en el caso de que se les haga la menor indicacion sobre aquel asunto.

La cuestion de la milicia no ha concluido aún. Los comandantes de los batallones, en union del alcalde y concejales, han celebrado varias conferencias. Una comision de los primeros ha tenido una entrevista con el Sr. Castelar, y segun se asegura, parece que han pensado presentar la dimision de sus cargos. Tambien se dice que ha dimitido el alcalde primero.

El Gobierno, sin embargo, no parece que se preocupa mucho de los anteriores acuerdos de los comandantes de batallones, puesto que por toda contestacion, publicará por medio de *La Gaceta*, un decreto disolviendo las fuerzas de voluntarios en toda España, con motivo de la reorganizacion de la milicia.

Hoy se reune la Comision permanente de la Asamblea con el objeto de dar cuenta de la peticion-protexta que han dirigido á la Mesa de las Córtes los diputados de la izquierda.

Con este motivo, hay quien supone que la Cámara se reunirá antes del dia 2 de Enero.

La causa que se sigue contra el comandante Garmilla pasó ayer al general Pavia para que se vuelva á ver en consejo de guerra.

Ayer se daba como seguro, entre los amigos oficiosos del Gobierno, el próximo relevo del Sr. Jovellar, capitan general de la isla de Cuba.

Dadas las circunstancias que atravesamos, no podia hacer otra cosa peor el Sr. Castelar.

Se dice que el ayuntamiento de esta capital está resuelto á presentar en masa su dimision.

En otro lugar de este número nos ocupamos por incidencia de la reunion que anteanoche celebraron los comandantes de los batallones de voluntarios, y decimos que habian acordado presentar la dimision de sus respectivos cargos.

Posteriormente ha llegado á nuestro conocimiento la noticia de que los referidos comandantes han acordado suspender aquella determinacion hasta que en una nueva reunion se fije definitivamente la línea de conducta que habrán de seguir. Este acuerdo ha sido tomado, no sin que se manifestase gran divergencia de pareceres, predominando por último en la reunion las exigencias de los intransigentes.

Treinta y cuatro presos más, procedentes de Alcoy, entre ellos cuatro internacionalistas de importancia, fueron conducidos á Alicante y encerrados en el castillo el lunes último.

Se ha dispuesto que la goleta *Prosperidad* vaya a Alicante y recoja á su bordo para conducirlos á Mahon los dos enfermos de viruelas y los tres sospechosos que trae á su bordo la fragata *Almansa*.

Ayer salió nuestro colega *El Federalista* adornado con una orla negra, porque cree que los momentos que atravesamos son de luto y de peligro, pues se quieren repetir en en España las mismas hecatombes (léase justicias) que en Cuba.

Además, *El Federalista* trae la protexta de 21 constituyentes intransigentes, pidiendo á la Mesa de las Córtes que inmediatamente se reunan estas.

¡Querrán ser Gobierno Cala, Navarrete y Estévanez, para arreglar la cuestion del *Virginius*!

A continuacion publicamos la protexta que contra la política del Poder ejecutivo ha dirigido la minoría intransigente á la Mesa de las Córtes, y cuya lectura, en la reunion que celebró ayer la Comision permanente, dió motivo á las ágrias y violentas contestaciones entre el Presidente de la Asamblea y uno de los individuos de aquella, y de las cuales hacemos mencion en otro lugar.

Dice así el citado documento:

«Á LA MESA DE LAS CÓRTES.

Los diputados que suscriben, miembros de la minoría republicana federal, izquierda de la Asamblea Constituyente, se ven en la enojosa y triste necesidad de dirigir á la Mesa de las mismas Córtes una protexta dura sobre la perniciosa política que viene siguiendo el Poder ejecutivo, no solo contraria á las aspiraciones del partido republicano, sino tambien á los más naturales sentimientos de humanidad y justicia.

Ya sabian los diputados verdaderamente federales, que el Gobierno, en mal hora nombrado, daria fuerzas á la reaccion poniendo la República á los piés de sus enemigos; pero no sospecharon en el primer momento que tan torpe conducta pudiera ser el resultado de una determinacion deliberada y de una confabulacion repugnante, ni menos pudieron imaginar que con voluntad y conocimiento se deseaba, no ya poner la República á los piés de sus enemigos, sino lo que es más odioso, ponerla ensangrentada.

Una série de actos dimanados del Gobierno, prueban el propósito de suscitar un conflicto en la capital de la nacion; actos rebuscados que serian pueriles si no tuvieran un fondo de saña; actos que, por otra parte, están conformes con los que practican los delegados del Poder ejecutivo en todas las provincias españolas.

Vivimos en un periodo de tiranía en que está vejada la prensa, la libertad á merced de los procónsules, la vida en manos del verdugo y la República deshonrada por atentados que la comprometen en el concierto de las naciones civilizadas; y como si todo esto no fuera bastante, todavía el Gobierno desarma en Cataluña á los republicanos que aun tienen abiertas las heridas que recibieron de los carlistas, y provóca en Madrid á los voluntarios de la República, como si buscara la rebeldía para recrearse en una represion sangrienta.

Los diputados que suscriben protestan una vez más de la conducta del Gobierno, y lo señalan al pais como responsable de las desdichas que están afligiendo á la República y han de herir el corazon de la patria.

Por todas estas consideraciones, creen cumplir un deber ineludible dirigiéndose, como lo hacen por medio de esta comunicacion-protexta, á la Mesa de las Córtes, excitando su celo para que acuerde, si le tiene á bien, la inmediata reunion de las mismas, como único medio, en su concepto de salvar la libertad y la República federal, que todos han votado.

Palacio de las Córtes á 18 de Noviembre de 1873.—José María de Orense.—Nicolás Estévanez.—Francisco Palacios Sevillano.—Eduardo Benot.—Juan D. Pinedo.—Angel Armentia.—José Vazquez Morsiro.—Mariano García Criado.—Silvestre Haro.—Leon Merino.—Ramon Cala.—Romualdo Lafuente.—Ramon Moreno.—Francisco Forasté.—Mariano Galiana.—Leon Tailleti.—Cesáreo M. Somolinos.—Luis Blanc.—Jerónimo Fuillerat.—Serafin Olave.—Emigdio Santa María.»

Ocupándose un periódico de la Habana de la entrada de los insurrectos en Nuevitas, se expresa en los siguientes términos:

«La algarada de Nuevitas, pues no otro nombre ha merecido la entrada de los insurrectos en aquel pueblo abierto, el ataque á Santa Cruz y la excursion de las partidas reunidas del departamento Oriental á la zona cultivada de Holguin, marcan una tendencia determinada por parte

de los rebeldes á l'amar la atencion hácia puntos distantes entre sí, para simular una fuerza de que verdade.amente carecen. Las partidas reunidas del departamento Oriental suman mil hombres, segun todos los datos, y otros tantos las del Central: concedámosles mil, dos mil hombres más, que le fijo no los tienen, y nos darán un total, á lo sumo, de cuatro mil hombres armados. ¿Y qué son, ni qué significan cuatro mil hombres armados para poder contrarestar, ni un solo instante, el poder y los recursos de España en esta provincia?—En vano se equipan y salen de Nueva-York expediciones filibusteras, acaudilladas por los mismos que han huido de la manigua, como la que dirigé Bernabé Varona, y difícilmente llegan á su destino, y en vano pretenden los laborantes y rebeldes militantes galvanizar el cadáver del separatismo: vengan á Cuba simultáneamente los doce mil reemplazos ofrecidos por el Poder ejecutivo, ábrase una campaña activa y bien dirigida, y podremos asegurar que el año próximo no se celebrará en estos campos el sexto aniversario del nefando grito de Yara.»

Si el periódico que tales cálculos hace, no está equivocado, nos parece que las anteriores consideraciones merecen llamar la atencion del Gobierno, para que haciendo un último esfuerzo, pueda dar el golpe de gracia á la insurreccion cubana, que por espacio de cinco años viene siendo un baldon para la madre pátria.

Aunque algo atrasada, ponemos la relacion que hace el *Herald* de Nueva-York, sobre el embarque de los filibusteros que despues han sido fusilados y hechos prisioneros en el *Virginius*.

Este embarque se hizo á bordo del *Atlas*, y tuvo lugar el 4 de Octubre.

Dice el *Herald*:

«Una de estas escenas patrióticas, que traen á la memoria la salida de nuestros regimientos para defender la Union, se verificó ayer en el muelle núm. 12 del rio del Norte, con motivo del embarque de unos setenta patriotas cubanos de todas edades, á bordo del vapor *Atlas* de la línea inglesa, con destino á Kingston de Jamáica.

Dícese que antes de tres semanas el *Virginius*, que tanta fama ha adquirido últimamente como corredor de bloqueos, desembarcará los expedicionarios en el departamento Oriental de la Isla de Cuba, siendo Haytí ó la bahía de Samaná el punto de partida.

En su anterior viaje á Jamáica, el *Atlas* llevó al nuevo capitan del *Virginius*, que sirvió en la marina confederada, y á otros varios oficiales. El *Virginius* es un magnífico buque, y si el brigadier Quesada se hace cargo de la actual espedicion, el éxito más feliz coronará problablemente sus esfuerzos. Una muchedumbre de simpatizadores de la *tiranizada joya de las Antillas* se encontraba en el muelle desde el medio dia, á decir adios á sus conciudadanos que iban á arriesgar las vidas por la redencion de su país. Tambien habia allí muchos españoles que francian fieramente el ceño á los patriotas, y esperaban varios ajusticiados por traidores. Pero en honor de dicha nacion, dicho sea esto de paso, dos españoles se unieron á la espedicion libertadora; uno de ellos por nombre Francisco Bettino, ex oficial del ejército de Cuba; y otro un jóven que tendrá á lo sumo 15 años.

Cuando el entusiasmo de la muchedumbre se hallaba á su mayor altura, se presentó un carruaje en que iba el general Ryan, *acompañado de un alguacil*. Hace un año que Ryan fué arrestado, á peticion de un tal Taylor por una deuda de 100 pesos. Prestó fianza de 400 el general y se le puso en libertad; desapareciendo desde entonces de Nueva-York, porque él sabia que cierto almirante de la marina cubana y un tal doctor Skinner que habian sido los fiadores no tenian un centavo. Hace pocos dias que Ryan volvió á Nueva-York, donde fué arrestado ayer y conducido ante el juez Jarvis; pero cuando este iba á ordenar que le llevaran á la cárcel los abogados de las partes hicieron un arreglo, y Ryan quedó libre.

En cuanto se supo que el general estaba preso por deudas, el doctor Galvez y su señora promovieron una suscricion, que en poco tiempo dió el dinero requerido. Entre los que más contribuyeron figuran el Sr. Luna; el Sr. Arteaga, tesorero de los *Amigos de Cuba*, los Sres. Bermudez y Machado, y por fin, la bien conocida patriota señora de Villaverde, que hará dos semanas presentó una bandera á los expedicionarios. Estos han recibido instrucciones en el uso de rifle y del machete, en la casa núm. 9, Clinton Place, siendo su instructor el teniente Bacanuya.

Los oficiales de la expedicion son el general Bernabé Varona, coronel Jesús del Sol, teniente coronel Enrique Castellanos, teniente Bacuyena y subteniente Domingo Diaz y Sergio Salido.»

Dice *La Epoca*:

«El telégrama dirigido por el Presidente del Poder ejecutivo, mandándole suspender las ejecuciones de los filibusteros del *Virginius*, tardó más de un dia en llegar á la Habana, donde tampoco el Sr. Jovellar, pudo comunicarse con las autoridades de Santiago de Cuba, porque los insurrectos habian interceptado la línea telegráfica. ¡Justicia de Dios! Los asesinos de tantos españoles, los incendiarios de tantas propiedades, los causantes de la ruina de Cuba, han sido tambien los verdugos de sus propios hermanos y cómplices. ¡Justicia de Dios!»

REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION DE LA LEY DE 2 DE SETIEMBRE DE 1873 SOBRE ORGANIZACION DE LA MILICIA NACIONAL.

(*Continuacion.*)

Art. 50. Será obligacion de todo miliciano conservar siempre en buen estado su arma para poder servirse de ella en todo caso, con lo cual y teniendo la mayor confianza en la subordinacion, instruccion y disciplina, obtendrá con ello la seguridad de la victoria, que se logra infaliblemente guardando su formacion, estando atento y obediente á las voces de mando, haciendo sus fuegos con prontitud y buena direccion, y atacando intrépidamente con el arma blanca al enemigo, cuando su comandante se lo ordene.

Art. 51. Ningun miliciano deberá cargar ni disparar su arma sin que lo disponga el que le mande, á excepcion de los casos que se prevendrán para el centinela.

Art. 52. El miliciano para entrar de servicio llevará en perfecto estado sus armas y municiones.

Art. 53. Todo miliciano inmediatamente que oiga en acto de servicio á su oficial, sargento ó cabo la voz de *á las armas*, deberá con prontitud y silencio acudir á ellas, formar en su puesto y esperar con serenidad las órdenes que le dieron.

Art. 54. El miliciano á quien se enviase á llevar algun parte verbal ó por escrito, no podrá excusarse de este servicio y lo ejecutará con la rapidéz que su importancia exige.

Art. 55. Debiendo regularse la fuerza de cada guardia que cubra la milicia nacional en seis hombres por centinela, la sexta parte de cada guardia desempeñará aquel servicio, otra sexta de vigilante y las cuatro restantes de descanso; teniendo entendido el vigilante que su servicio tiene la misma importancia y la misma responsabilidad que el centinela.

Art. 56. El individuo á quien corresponda entrar de centinela, cuando fuese llamado por el cabo, le seguirá con su arma terciada, y en llegando á la que debe mudar, la presentarán ámbos.

El saliente esplicará al entrante con mucha claridad las obligaciones particulares de su puesto; el cabo las oirá con atencion, y satisfecho de que la consigna está bien dada ó renovando lo que hubiese omitido el centinela saliente, encargará al entrante la exacta observancia de lo que se le ha confiado, y que tenga presentes las obligaciones generales prescritas.

Art. 57. Todo centinela hará respetar su persona, y si cualquiera quisiere atropellarle le prevendrá que se contenga; si no le obedeciese llamará á su cabo para dar parte á su comandante; pero si en desprecio de esta advertencia prosiguiese la persona apercibida intentando forzar el centinela ó atropellarle en cualquier forma, usará de su arma.

Art. 58. El que estuviese de centinela no entregará su arma á persona alguna, y mientras se hallare en tal faccion no podrá el mismo oficial de guardia castigarle ni reprenderle.

Art. 59. No permitirá que á las inmediaciones de su puesto haya desórdenes ni pendencias, ni se cometa acto alguno reprensible ó indecoroso, y si aconteciese alguno y reprendido por él no fuese obedecido, llamará á su cabo para que lo corrija.

Art. 60. Mientras los milicianos estén de centinela no dejarán el arma de la mano ni se podrán apartar á más de 10 pasos de su lugar con la precisa circunstancia en todo caso de no perder nunca de vista todos los objetos á que deban atender; y por respeto á su propia persona se abstendrán de fumar, leer, comer, sentarse, dormir, ó cualquier otro acto impropio de la funcion que ejercen.

Art. 61. El miliciano que estuviese de centinela de las armas cuidará con vigilancia de que nadie las reconozca ni quite alguna de su puesto.

Art. 62. Todo centinela destacado á alguna distancia de la guardia de que forma parte que viere venir alguna fuerza armada ó peloton de gente en direccion de aquella, llamará á su cabo y á proporcion que se acerquen continuará su aviso; y en el caso de que el cabo no le haya oido ó que la celeridad de los que se acercan no le haya dado tiempo para acudir el mismo centinela mandará hacer alto á los que se aproximen, y si en desprecio de este aviso pasasen adelante, defenderá su puesto con fuego y bayoneta hasta perder la vida.

Art. 63. Si viera incendio, oyese tiros, reparase pendencia ó cualquir desórden, dará pronto aviso á su cabo, y si entre tanto que este llegase pudiera remediar ó contener algo sin apartarse de su puesto, lo ejecutará.

Art. 64. Todas las órdenes que el centinela reciba han de dársele por el conducto de su cabo; pero si en algun caso particular quisiera dar alguna por sí el comandante de la guardia, la obedecerá y reservará si así se lo encargare.

Art. 65. A persona ninguna podrá comunicar las órdenes que tengan sino al cabo y comandante de la guardia, en caso de que se lo mandaren; y al primero deberá callar las que el segundo como superior le haya dado con prevencion de reservarlas en el caso que explica el artículo antecedente.

El centinela no se dejará relevar sin presencia de su cabo.

Art 66. Todo centinela tendrá especial cuidado de dar con la posible anticipacion aviso á su guardia cuando viere venir á ella algun jefe de la plaza ú otra persona á quien correspondan honores.

Art. 67. Además de las anteriores obligaciones, todo miliciano, vistiendo el uniforme y por su propia estimacion, deberá tener presentes las que exigen la educacion y cultura propias de una buena sociedad, procurando especialmente corresponder al saludo que le dirija cualquiera otra persona, mostrando siempre afecto, respeto y cariño á sus compañeros de armas, atencion á sus conciudadanos y consideracion á los forasteros y extranjeros.

Art. 68. Estas obligaciones deben ser conocidas por todos los milicianos para que ninguno alegue ignorancia ni pueda servirle de disculpa si faltase. Cuidará además de dar parte al sargento primero de su compañía ó escuadron cuando mude de domicilio.

CAPITULO II.

Del cabo.

Art. 69. Si todo miliciano nacional debe inspirarse en la gran importancia, en la elevada mision que la pátria le confia, el cabo, que es el que primera y más inmediamente empieza á ejercer la jefatura de estas fuerzas ciudadanas debe dar constante y perfecta muestra de que comprende todo lo grande, todo lo patriótico de esta veneranda institucion; y revistiéndose de la prudencia y tino necesarios, procurar que todos los milicianos de su escuadra llenen cumplidamente sus obligaciones sin ocasionarles fastidio antes por el contrario contribuyendo á hacerles ligero y aun agradable el servicio, teniendo siempre presente aquella prescripcion de la Ordenanza en su art. 59, en la que se previene que *los jefes de esta milicia, cualquiera que fuere su grado, se conducirán como ciudadanos que mandan á otros ciudadanos.*

Art. 70. El cabo debe saber las obligaciones del miliciano explicadas en el capítulo 1.° para hacerlas cumplir á su escuadra en las guardias y demás servicios; y tambien observará las siguientes:

Art. 71. Para el cuidado de cada escuadra habrá un cabo primero y un segundo, distribuyendo el capitan los cuatro restantes entre las cuatro escuadras, y se reemplazarán los unos á los otros por órden de grados y antigüedad.

Art. 71. Las funciones de cabo segundo son las mismas que las del primero, las cuales ejercerá en todos los casos en que estuviese encargado de la escuadra.

Art. 73. Tendrá especial cuidado en que los individuos de su escuadra desempeñen bien todos los actos de servicios, y conserven sus armas y municiones en el mejor estado, por lo que siempre que por cualquier concepto la forme la reconocerá, y de cualquier falta que note dará parte al sargento, y cuando este repita la revista de la escuadra le acompañará, colocándose á su izquierda con el arma afianzada; concluida aquella se volverá á su puesto descansando sobre las armas.

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES.

La Redaccion de la *Gaceta Universal de Comercio á Industria*, en su afan de fomentar y hacer patentes los adelantos de nuestros productores, se propone publicar en sus columnas una *Galería ilustrada de expositores premiados en la Exposicion universal de Viena*. A este objeto, pues, está pasando circulares á todos ellos pidiéndoles nota exacta de sus nombres, domicilio, profesion, objetos premiados y cuantos datos, grabados etc. gusten insertar.

No animándola idea alguna de lucro, la *Gaceta* ofrece á los señores expositores la insercion gratis de los anteriores datos, cediéndoles para ello el espacio de un decímetro cuadrado, y deja establecida una módica tarifa para los que lo necesiten mayor.

Si por olvido, error de lista ó pérdida de carta hay interesados que no hayan recibido dicha circular, pueden dirigirse á la Redaccion de la referida *Gaceta*, donde se les facilitarán cuantos pormenores pidan.

La Liga de contribuyentes de Cádiz habrá celebrado sesion anteayer para discutir la cuestion del empréstito forzoso y acordar el nombramiento de una comision que gestione en Madrid la ampliacion del segundo plazo del mismo y que se admitan para parte del pago los cupones y demás valores vencidos, á cuyo fin ha telegrafiado aquella asociacion á todos los centros de contribuyentes de España para conseguir su cooperacion en tan importante asunto.

El señor ministro de Hacienda procura eficazmente remitir fondos á San Sebastian, donde se hace sentir de una manera grave la falta de recursos.

Ayer por la mañana á las nueve estuvo el Presidente del Poder ejecutivo en casa del señor duque de la Torre.

Se da cierta importancia á esta visita.

En la línea del campamento de la Palma han quedado ya montadas siete baterías, casi todas las piezas de 16 centímetros.

El vapor *Comillas* se prepara á salir de Cuba con objeto de trasportar á la Antilla prisioneros de los que en la actualidad hay 254 en dicho depósito.

Ayer tarde se cometió un robo consistente en un reloj de plata y varias prendas de vestir, en la Costanilla de los Desamparados, número 2, piso cuarto. Se ignora quiénes hayan sido los autores.

El Consejo Supremo acaba de pedir al ministerio de la Guerra varios antecedentes respecto al comandante de infantería Sr. Soler, para poder proveer con más acierto en la revision de la sentencia dictada contra el mismo por el consejo de guerra, como complicado en la insurreccion cantonal de Cádiz.

En la próxima semana se reunirá el consejo de guerra que ha de volver á fallar la causa seguida contra el comandante Garmilla.

Ayer debió presentar el general Sanz al ministro de la Guerra dos instancias que le han sido remitidas por dos jefes de voluntarios de Puerto-Rico que, habiendo sido declarados libres por unanimidad por el consejo de guerra, fueron exonerados civilmente por el capitan general.

Es posible que hoy se hagan algunos nombramientos de gobernadores.

Los heridos en la riña ocurrida anteanoche en el café del Recreo se llaman don José Rivero y don Francisco Gomez. Sigue inspirando sérios temores el estado del primero que se halla en el hospital general.

Por efecto de una equivocacion de los toques de llamada de los voluntarios establecidos en reten, se produjo anteayer una ligera alarma en Santander, que no tuvo consecuencia alguna.

Los periódicos de París llegados ayer, publican una série de noticias y de telégramas referentes á la cuestion de Cuba, que vamos á reproducir para que se vea que no es solo en Madrid donde el filibusterismo se agita, creando atmósfera contra España:

«Filadelfia 12.—Los españoles han hecho ejecutar el viérnes en Santiago de Cuba al capitan Fry y 36 hombres de la tripulacion de *Virginius*. Al dia siguiente, sábado, hubo otras 12 ejecuciones. El número total de los que han sido pasados por las armas, se eleva, pues, á 53. Esta noticia, que ha llegado hoy, ha causado, aquí profunda sensacion. Se ha dado órden para que el monitor *Manhattan* se prepare para hacerse á la mar. Igual órden se ha dado al *Agax* y á otros monitores surtos actualmente en Leaque-Island, los cuales deben estar listos inmediatamente para el servicio. El *Mahopar*, buque acorazado y de espolon, ha recibido tambien órden de estar preparado.»

Nueva-York 13 de Noviembre.—El Gobierno ha manifestado la intencion de obrar enérgicamente en vista de la larga serie de ultrajes de parte de los voluntarios de Cuba. Si el Gobierno de Madrid es incapaz de asegurar su autoridad en Cuba, los Estados Unidos se verán obligados á mostrar su fuerza y á proteger sus intereses y su honra.

Se espera, antes de llevar las cosas al extremo, á la próxima apertura del Congreso. Pero se han dado órdenes para preparar buques de guerra. (Grande agitacion.)

Los periódicos denuncian la barbárie de las recientes ejecuciones, y piden un castigo ejemplar. *The Thimes* dice que no hay que hacer sino declarar la guerra á España. Puesto que ciudadanos americanos han sido asesinados es preciso tomar á Cuba, lo cual no es difícil.

Washington 13 de Noviembre.—El vicecónsul de los Estados-Unidos en Santiago ha procurado inútilmente impedir la ejecucion de los prisioneros del *Virginius*.

Mr. Fish ha enviado por telégrafo á Madrid una protexta enérgica, en la que denuncia los actos cometidos en Cuba como un ultraje á la civilizacion y á la humanidad y un insulto á América.

España, en su contestacion, se reconoce responsable de los actos cometidos, renueva sus seguridades de amistad, desaprueba las ejecuciones y promete una reparacion.

Mr. Fish ha tenido una larga conferencia con los ministros de Inglaterra y España.

Se han aumentado las fortificaciones de los puertos del Sur.»

Por todo comentario á estas exageraciones, solo diremos que el Gobierno de Washington ha aplazado toda resolucion hasta la apertura del Congreso.

Hemos oido que la sesion que celebró ayer noche el presidente del Ayuntamiento con los comandantes de la milicia fué interrumpida por una turba de gente armada, que los llamó cobardes y traidores.

En la reunion se acordó el nombramiento de varias personas que se avistaran con los ministros Sres. Castelar y Maissonnave; pero, habiéndose presentado hoy por la mañana á visitar á este último, parece que no pudo recibir á la comision por sus muchas ocupaciones.

Los comisionados acordaron repetir la visita á las cinco de esta tarde, hora en que los dejamos en la Presidencia, con la seguridad de ser recibidos por el Sr. Castelar.

A las seis de la tarde de ayer terminó la conferencia celebrada entre la comision de la milicia y el Presidente del Poder ejecutivo. La comision parece que trató estensamente el asunto, y el Sr. Castelar expuso á los comisionados que los batallones de Madrid conservarán las armas hasta tanto que se refundieran en los que se han de organizar con arreglo al nuevo reglamento.

La comision parece que habrá convocado á una nueva reunion para anoche á los jefes de voluntarios, á los cuales debia dar cuenta del resultado de la entrevista.

Aquella tuvo lugar y parece que ha acordado retirar las dimisiones que habia habido el propósito de presentar.

Aumentan las probabilidades de un inmediato y satisfactorio desenlace en la cuestion del vapor *Virginius*.

Así se decia anoche en círculos ministriales.

En una casa de la Rivera de Curtidores fueron recogidos ayer tarde por los individuos de la ronda judicial un saco con alguna moneda falsa y buena, una carabina y otros efectos.

El almirante Campbell con las dos fragatas inglesas que se hallaban en el puerto de Almería se hizo ayer á la vela con rumbo al Sudeste.

En el vapor correo de Palma de Mallorca habrán salido hoy para Valencia los prisioneros carlistas que habia en dicho depósito.

Hay en la actual Esposicion de Madrid excelentes productos resinosos presentados por el rico hacendado D. Cárlos Halcon, que acaba de montar en los pinares de Puerto-Real una gran fábrica de resinas, industria apenas desarrollada en nuestro país y que promete pingües resultados. Los barnices, colofanias y aguarás del Sr. Halcon, segun dicen personas entendidas, compiten ventajosamente con la generalidad de los productos de fábricas extranjeras.

Es probable que sean declaradas en estado de guerra todas las provincias que comprende el distrito militar de Búrgos.

Procedentes de Zaragoza llegaron ayer á Madrid, escoltados por una compañía 23 prisioneros carlistas.

El *Diario* de San Sebastian pide á la autoridad que adopte las medidas necesarias para evitar la propagacion de la viruela, que ha empezado á manifestarse en aquella poblacion.

Ha debido llegar á Madrid una comision de contribuyentes de Zaragoza que por iniciativa de la Liga de los de Cádiz viene á gestionar acerca del anticipo forzos.

ESPECTACULOS.

Anoche se estrenó con muy buen éxito en el lindo Teatro Martin, el juguete en un acto titulado *Una hiena*, original de D. Pedro Escamilla y D. Juan Ol er.

El público aplaudió los muchos chistes de que está salpicada la obra, y al final llamó á los autores al palco escénico, donde se presentaron, recibiendo los aplausos de la escogida concurrencia que llenaba el elegante Teatro de la calle de Santa Brígida.

En la ejecucion se distinguieron todos los actores, particularmente la señorita Torrecilla, la cual cada dia llama más la atencion por las excelentes dotes artísticas de que se halla dotada.

BOLSA DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE.

FONDOS PÚBLICOS.	Ultimos precios.
Renta perpétua al 3 por 100.....	15-10
Incs. en el G. Libro al 3 por 100..	00-00
Renta perpétua esterior al 3 por 100.	17-60
Sestas partes de pt. legos, 3 por 100.	19-15
Material T. no preferente con ints.	00-00
Deuda del personal.....	00-00
Oblgs. m. al portador de 1.000 rs.	00-00
Id. del empto. de m. Erlanger y C.ª	00-00
Bs. hip. del B. de España 2.ª série.	97-00
Bonos del Tesoro de á 2.000 rs...	53-00
Idem en cantidades pequeñas....	53-25
Resguardos al pot., C. de depósitos.	00-00
ACCIONES DE CARRETERAS.	
E. de 1.° Abril de 1850, de 4.000 rs.	00-00
Id. de 1.° Junio de 1851, de á 2.000.	00-00
Id. 31 de Agosto de 1852, de 2.000.	00-00
Id. 9 de Marzo de 1855, de 2.000.	00-00
Id. 1.° de Julio de 1856, de 2.000.	00-00
O. p. de 1.° Julio de 1858, de 2.000.	00-00
Acciones del Banco de España....	168-00
FERRO-CARRILES.	
Obgs. generales de á 2.000 rs....	29-80
Idem id. nuevas.....	28-00
Id. id. de á 20.000.....	28-80
Id. de Alar á Santander de 20.000.	00-00
CAMBIOS.	
Lóndres, á 90 d. f.....	50-10
París, á 8 d. v.....	5-22

TEATROS.

OPERA.—A las ocho.—Funcion 7.ª de abono.—Turno 3.° par.—Romeo y Julieta.

ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 62 de abono.—turno 2.°—Los diamantes de la corona.

CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 18 de abono.—Turno impar.—Por un inglés.—Los dos ciegos.—El último figuri.

TEATRO MARTIN.—A las ocho.—El hijo de D. Damian.—Luz en tinieblas.—Una hiena.—Suma y sigue.—Baile.

ROMEA.—A las ocho de la noche.—La cola del diablo.—El niño.—El conde del Muro.

NOVEDADES.—A las ocho.—La oracion de la tarde.—Baile.—Los locos de Leganés.

CAPELLANES.—*La Oriental*. Esta sociedad celebra su reunion de baile de máscaras hoy, de nueve de la noche á dos de la madrugada.

AGUA CIRCASIANA.

Trescientos sesenta y cinco periódicos de todos los países recomiendan *el agua circasiana* como la única para devolver al cabello blanco su color natural, hace desaparecer la caspa y evitar la caida del cabello; esta opinion tan favorable de la prensa extranjera está confirmada en 398.000 certificados, incluyendo los de miembros de las familias reales de Francia, Inglaterra, Alemania, Rusia y Bélgica.

El agua circasiana cuenta 48 años de existencia, tiene un consumo superior á dos millones de frascos por mes, fué analizada y aprobada por 250 químicos distintos, y es la única usada por las damas circasianas cuya hermosura de rostro y de cabello es tan notoria. (743)

Imp. de Manuel Martinez Lorenzo, ...

ANUNCIOS.

PRECIOS DE INSERCION.—Anuncios: por un dia á 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 á 6; por 3 á 5; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera página, excepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

Boletin religioso.

Santos de mañana.—Sta. Cecilia vg. y mr.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas de S. Antonio y en la de las Capuchinas.

Cultos.—Continúa en la iglesia parroquial de Sta Catalina al toque de oraciones la novena á su titular.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del dia 20

Trigo del pais. de 11 75 á 14'00 pts.
Id. manchego. de 00'00 á 00'00
Cebada. . . de 5'50 á 5'75
Maiz. . . . de 8 62 á 9 25

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS	SALIDAS
Linea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena 1.°	12 30 n.	2 30 m.
— Id., 2.°	3 15 t.	10 30 m.
— de Alicante.	8 30 n.	1 t.
— de Lorca y Andalucia.	9 15 m.	12 30 t.

La reja de 9 mañana á las 4 tarde.

Las cartas se admiten en el buzon de la administracion hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

CIRCULO INDUSTRIAL.

Ejercicio práctico de la escuela de canto y declamacon *Padilla*, para hoy 21 de noviembre de 1873.

Orden del espectáculo.

1.° Sinfonia.

2.° La preciosa zarzuela en dos actos, titulada:

Entre mi mujer y el negro.

3.° y último. La lindísima zarzuela en un acto, titulada:

El Niño.

Nota. La funcion dará principio á las 7 y media en punto.

ANUNCIOS.

GUARDA JURADO.

Para desempeñar este cargo en un pueblo de esta huerta se necesita un licenciado de la guardia civil, casado. Se le dará casa y 7 rs. diarios, además de las obvenciones que pueda obtener por las denuncias. Darán razon, calle de Saurin, 2. 8—8

[illegible]

KENNISA

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.— Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, [illegible] Madrid.

Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, y D. Manuel Martinez, Plateria, 63.

Aviso importante.

Clase de dibujo lineal y matemáticas, bajo la direccion de D. Alfredo Jullehz: se dan lecciones á domicilio. Calle de S. Cristóbal, 10. P—12—8

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de exito. Paris, en casa del inventor. BROU boulevard Magenta, 158.

Ley municipal

DE

20 DE AGOSTO DE 1870

que rige desde 1.° de febrero: se vende á 2 reales en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

El espiritismo.

Epístola de Fabio á Antonino, con prólogo por Palet.

Se vende á 5 rs. en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Letras en blanco para giro.

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

AGENDA DE ESCRITORIO
Ó LIBRO DE MEMORIA DIARIO
PARA 1874
CON LA GUIA DE MURCIA.

Impresion esmerada, papel bueno, con noticias de correos, telégrafos, cuentas ajustadas, reduccion de cuartos á reales y de reales á pesetas, cambios entre Espana y Francia, Inglaterra, Portugal, Alemania, Austria y Rusia; equivalencias de monedas españolas con las extranjeras; modelos de letras y pagarés; sistema decimal con tablas de reduccion; ferro-carriles; almanaque y anuncios.

Está en prensa y pronto se hallará encartonada y á la venta en el establecimiento de su director D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

LA GUIRNALDA,

periódico quincenal, dedicado al bello sexo.
Albums de dibujos para toda clase de labores.

Coleccion de medallones, letras y enlaces de todos tamaños para bordar á realce, etc., y á litografia.—Dibujos para crochet, cañamazo, malla, clouny, encaje inglés, y algunos en colores.—Figurines iluminados y patrones —Texto ameno é instructivo, ilustrado con grabados —Revistas de teatros y de modas.—Música.—Anuncios —Regala por suerte objetos de valor y billetes de la loteria de Navidad.

Esta publicacion, en la cual se refundieron por los años 1867 y 1868 los periódicos análogos *La Fantasia* y *La Mariposa*, y en 1872 *El Museo Artístico*, es la mas útil y económica para las familias y los colegios de señoritas, é indispensable á las señoras maestras de niñas, á quienes, como ninguna otra, ofrece grandes ventajas —Precio: en Madrid, 4 rs. al mes; provincias, 14 rs. trimestre, 28 semestre, 50 al año; Extranjero y Ultramar, 80 rs.—Suscricion al año al periódico, con cuatro albums, 16 pesetas directamente y 17 por comisionado.

Episodios nacionales, por Perez Galdós.—Relaciones histórico-novelescas de los sucesos mas notables acaecidos en España á principios de este siglo.—8 rs. tomo.—Véndese en las principales librerias, en la administracion de *La Guirnalda*, Barco, 2, Madrid, y en el establecimiento de La Paz, Zoco. 5.

Rifa entre las suscritoras 3 décimos del billete **Número 15,621** de la loteria de Navidad de 1873.

GRAGEAS DE PIROFOSFATO DE HIERRO Y CAL TONICO-RECONSTITUYENTES

Las grageas de pirofosfato de hierro y cal, preparadas por **Pino y Vivo**, pueden emplearse, con preferencia á todo otro ferruginoso, en todos los casos que esté indicada esta medicacion, tales como la anemia, clorosis, leucorrea, escrófulas, enflaquecimiento, debilidad, dolores, de estómago, gastralgias, afecciones nerviosas y en general siempre que sea necesario reconstituir la sangre alterada por algun padecimiento, por el trabajo ó por debilidad de constitucion.

Unico depósito: Múrcia, antigua botica de Vivo: Pino y Vivo, sucesor, Traperia, núm. 1. 150—128

PLUS DE CHEVEUX BLANCS **NO MAS CABELLOS BLANCOS.**—AGUA DE SALLES, producto perfeccionado, 14 y 30 rs.

Este producto sublime vuelve para siempre á los cabellos blancos y á la barba su color primitivo sin ninguna preparacion ni lavaduras.—Progreso, inmenso éxito garantido por Em. Salles, perf quim., 73, rue Turbigo Paris.—Madrid, Agencia franco-española, 31, Sordo, sirve los pedidos. Por menor, en Múrcia Sres. Almazan y Leante. 30, 36, 44 y 48 rs. 48—7

ESTERILIDAD de la MUJER

ya provenga de efecto de su constitucion, ya de accidente, curada completamente con el tratamiento de Madame LACHAPELLE.

Consultas todos los dias de las 3 á las 5 de la tarde, 27, rue Monthaber, Paris, cerca de las Tullerias. 13—10

TARJETAS DE VISITA

á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100; con corte dorado, á la última moda, á 14 y 9.

Tarjetones para comerciantes é industriales, facturas ó circulares, á precios convencionales pero económicos.

Acúdase al establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia.

VINAGRES DE TOCADOR.

Nunca mas necesario que ahora el esmero y cuidado en el uso de las aguas, quitándolas su impureza con vinagres higiénicos de tocador. Así se evitan muchas enfermedades de la piel y tal vez desórdenes mas graves los mejores son los siguientes: de *Botot, de los Druidas y de Demarson;* y los precios de 8, 14 y 12 rs.

Establecimiento de La Paz, calle de Zoco, 5.

JABONES FINOS FRANCESES.

Procedentes de los mejores perfumistas de Paris, hay una coleccion completa de jabones de almendra, de lechuga, de flor de azufre, de los Druidas, y de aromas los mas delicados. Los precios varian: 4, 5, 6, 9 y 10 rs.

Establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5.

Historia del movimiento republicano

en Europa,

POR EMILIO CASTELAR.

BASES DE LA PUBLICACION.

Medio real la entrega en toda España.

Todas las semanas se repartirán de cuatro á ocho entregas. La impresion se hará con tipos nuevos y en papel glaseado de clase superior. Cada entrega se compondrá de ocho columnas de texto, ó sean cuatro páginas en fólio. Toda la obra constará, próximamente, de unos 40 á 45 cuadernos, siendo esta la mas económica de cuantas ediciones de lujo se han publicado hasta el dia. A la primera entrega acompaña un magnífico retrato del autor.

Se suscribe, en Madrid, en la casa editorial de D. Manuel Rodriguez, plazuela del Biombo, núm. 2, (próximo al Gobierno civil) adonde se dirigirán los pedidos y reclamaciones.

En Múrcia y su provincia, admiten suscriciones los corresponsales de dicha casa editorial.

Múrcia, establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Establecimiento tipográfico-comercial.

DE

LA PAZ DE MURCIA,

calle de Zoco, núm 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografia; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economia.

Procesos célebres de todos los paises.

Publicados bajo la direccion de los Excmos. Sres. Conde de Fabraquer y Vizconde de San Javier.

Se publican por volúmenes en fólio con láminas. Van publicados los 3 primeros á 2 rs en Barcelona y 2'50 en provincias.

1.° *Dumollard*, robo, violacion y asesinato.
2.° *Saint Gerán*, hijo reclamado por dos madres.
Marqués de Sailly, matrimonio abusivo.
3.° *D. Martin de Acuña*, comendador de Santiago.
Lafille, incesto, violacion y asesinato.
4.° en prensa. *Quartier Lenok* y consortes, monederos falsos.
Mad. Hudson, envenenamiento.—*Luisa Parthmy*.

Se suscribe en todas las librerias directamente enviando sellos ó libranza y Salvador Manero, editor, Barcelona.

Múrcia, Almazan.

LA GEOGRAFIA PARA TODOS.

CON REAL PRIVILEGIO.

Mapas cortados por territorios para facilitar el estudio de la geografia.

Punto de venta: establecimiento de La Paz, Zoco, 5, Múrcia.

Los pedidos por mayor, con una considerable rebaja, se dirigirán á D. Pedro Borja y Alarcon, calle de Hortaleza, núm. 17, entresuelo, derecha.

Precio: 12 rs. en Madrid y 13 en provincias, franco de porte.

CIGARRILLOS DE CANET,

de la fábrica de la Lealtad Española.

Se halla una corta existencia en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, y se venden á real y media el paquete y tomando de 25 darán en 33 rs.

MEDICAMENTOS DE TABERNER

para curar los SABAÑONES las BERRUGAS, los CALLOS, y otras enfermedades que se verán en los prospectos, á 6 rs cada frasco.

En Múrcia, establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Papel pautado para escuelas
de todas las reglas,

En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

	Reales.
Papeletas á 1 columna. . .	30
Id. á 2 id, apaisadas.	60
Id. á 2 id., largas.. .	120

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo dia.

A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

CALENDARIOS PARA 1874.

En el establecimiento de La Paz se encuentran los zaragozanos de *Castillo* á 2 y 4 ctos. uno; el de la *Risa* á 4 rs., el *Hispano-americano* á 4 rs., el de *El Omnibus* á 4 rs., el de los *Chistes* á 4 rs., el *Cómico* á 2 rs., el *Bufo* á 2 rs, *Calendarios americanos*, desde 3 rs. hasta 14 segun su elegancia.

ATLAS DE ESPAÑA

y sus posesiones de Ultramar,

POR

D. FRANCISCO COELLO.

Los suscritores que reciban esta obra á cuenta de sus sueldos atrasados, los herederos de los que hayan fallecido y los representantes de los derechos de unos y otros, se servirán reclamar al comisionado de la empresa en esta capital D. Rafael Almazan y Martin, director del periódico La Paz de Murcia, la continuacion de sus suscriciones hasta los mapas de Oviedo y Huelva, últimos publicados, en la inteligencia que si no verificarlo en el término de un mes, los mapas que les correspondan serán depositados en el archivo general del Ministerio de Hacienda con arreglo á lo dispuesto en Real órden de 11 de octubre de 1863.

Registro civil.

En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentacion y citacion, ratificacion, etc., á un real en papel de oficio.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Oficio de remision de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctmos.

Parte de defuncion, á 25 ctmos.

Certificado del facultativo para el acta de defuncion, á 25 ctmos.

Licencia para dar sepultura los cadáver, á 25 ctmos.

Parte de nacimiento, á 25 ctmos.

Fées de vida, á 25 céntimos.

POMADA DE OSO

para evitar la caida del cabello.

Se vende en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Múrcia.

MURCIA.—Imp. de LA PAZ.